

283631

P. 23.831



- 8 MAR. 1963

283631

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud de
Certificado de Adición
formulada el 22 de Diciembre de 1962, con el N^o 283.631
en

E S P A Ñ A

a nombre de LAMPE NORMA SOCIETE AUTO LAMPE, sociedad anónima francesa, establecida en 12, rue Torricelli, París, Francia, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL" N^o 266.601 expedida el 12-9-61, por: "Una lámpara eléctrica de incandescencia"

5 En la patente principal y en la primera adición, se ha descrito un cierto número de modos de realización de las lámparas de incandescencia con vapor de yodo el punto de vista de la forma de las ampollas, de la manera de disponer el filamento en la ampolla, de hacer salir las entradas de corriente al exterior y de regular el emplazamiento del filamento.

La presente adición se refiere más especialmente a un perfeccionamiento que concierne a la disposición

283631-8



del tubo de evacuación y del filamento.

Se refiere especialmente a las lámparas de yodo constituidas por un filamento rectilíneo dispuesto en el eje o sensiblemente en el eje de un cilindro de cuarzo o de vidrio análogo, cilindro que ha sufrido dos aplastamientos en el lugar de las entradas de corriente y en el cual el vacío y el relleno han sido efectuados por medio de un rabillo dispuesto cerca del centro del filamento, ya sea en el plano de los aplastamientos, ya sea en el plano perpendicular.

Estas lámparas son las previstas en la figura 1 de la patente principal, pero el presente invento tal como será descrito no está limitado a esta clase de lámparas y se extiende a todas las demás.

Se ha puesto de manifiesto, en efecto, que la utilización de las lámparas de vapor de yodo según la patente principal presentaba un cierto número de inconvenientes por el hecho de las imágenes del filamento producidas, o bien por flexión, o bien por refracción, en las paredes de la ampolla y, especialmente, del rabillo.

Cada vez que estas lámparas han de ser utilizadas en un sistema óptico, los puntos luminosos e imágenes de gran brillo provocadas por el filamento incandescente sobre las paredes de la ampolla producen, a la salida del sistema óptico, rayos y haces parásitos a veces inaceptables que hacen aleatoria la posibilidad de utilizar estas lámparas.

Se ha hecho necesario, o bien eliminar enteramente estas imágenes, o bien rechazar los rayos y haces que producen a zonas inutilizadas del haz luminoso bus-

283631



cado que sale del sistema óptico.

Según la presente adición, este resultado ha sido obtenido:

5 a) Desplazando el rabillo hacia uno de los aplastamientos o incluso dentro de uno de los aplastamientos;

b) Desplazando el filamento axial paralelamente a sí mismo, con objeto de no dejarlo ya en el eje de la ampolla.

10 El invento será mejor comprendido a propósito de los modos de realización que serán descritos con referencia a los dibujos anejos, en los cuales:

La figura 21 muestra una lámpara de yodo tal como era realizada de acuerdo con la patente principiap.

15 La figura 22 muestra una lámpara de yodo en la cual el rabillo ha sido desplazado hacia uno de los aplastamientos.

20 La figura 23 muestra una lámpara de yodo en la cual el rabillo ha sido dispuesto en uno de los dos aplastamientos.

La figura 24 muestra una lámpara de yodo que no tiene más que un solo aplastamiento y el rabillo dentro del aplastamiento.

25 En todas estas realizaciones, el filamento puede estar desplazado paralelamente al eje sin que sea necesario precisarlo en una figura especial.

30 En la figura 21, el filamento 40 está dispuesto en el eje de la ampolla de cuarzo o de vidrio análogo 41; las placas de molibdeno 42 aseguran la estanqueidad en el aplastamiento 43 y el rabillo 44 está situado en el

283631



plano de los aplastamientos; el rabillo podría estar dispuesto en otro plano.

5 Se sabe, dado el pequeño volumen de la ampolla, que el rabillo y especialmente su zona de conexión a la ampolla ocupa una superficie relativamente grande. En toda esta superficie, la ampolla ha sufrido deformaciones muy importantes y su grosor de pared es muy irregular, lo que conduce a crear imágenes parásitas precisamente en un lugar esencial para la recuperación y la
10 utilización del flujo.

La figura 22 representa una lámpara de yodo de igual disposición general que la precedente, pero modificada según el invento de manera que el rabillo esté colocado cerca de uno de los aplastamientos 43.

15 El rabillo puede estar dispuesto, sin salir del invento, derecho o inclinado hacia el aplastamiento y en cualquier lugar alrededor del aplastamiento juzgado más favorable para el fin perseguido.

20 La figura 23 representa una lámpara de yodo en la cual el rabillo ha sido dispuesto en uno de los aplastamientos 43.

25 La figura 24 representa una lámpara de yodo que no posee más que un solo aplastamiento 43. En esta lámpara, para asegurar un funcionamiento regular del ciclo del yodo y para evitar reflexiones parásitas sobre las entradas de corriente, uno de los extremos del filamento está sistemáticamente alojado en el interior de la hélice 40 sin ningún contacto con ella. Además, el rabillo 44 está dispuesto en un lugar cualquiera del
30 aplastamiento.

283631



En este caso, el otro extremo de la ampolla
41 puede ser liso y de forma hemisférica u otra (figu-
ras 4 y 8 de la patente principal) o incluso tener un
aplastamiento destinado a recibir, o bien una entrada
5 de corriente especial, o bien un soporte que sirva pa-
ra sostener el filamento (figuras 3 y 7 de la patente
principal).

En la figura 22, los rayos y haces parásitos
provocados por las imágenes formadas por el filamento
10 en el soporte son rechazados a partes no utilizadas del
haz útil que sale del sistema óptico.

En las figuras 22, 23 y 24 el desplazamiento
del filamento paralelamente a sí mismo fuera del eje de
la ampolla hasta para rechazar la imagen que produce en
15 la ampolla a un lugar donde no tiene efectos sobre el
haz útil buscado.

En todos los casos considerados, la regula-
ción óptica del filamento con relación al casquillo de
la lámpara y a su sistema de señalización exacta de la
20 posición, es efectuada como se prevé en la patente prin-
cipal.

El desplazamiento del rabillo hacia uno de los
aplastamientos podrá efectuarse hacia el aplastamiento
situado del lado del casquillo o hacia el situado enfren-
25 te, pero de preferencia hacia el primero. La orienta-
ción del rabillo puede ser entonces cualquiera, pero se
elegirá en cada ocasión para obtener el resultado me-
jor sobre el haz luminoso buscado que sale del siste-
ma óptico en el cual puede estar dispuesta la lámpara.

30 La presente solicitud, que corresponde a la

283631



presentada en Francia, el 8 de Febrero de 1962, bajo el número P.V. 887.367, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

5

N O T A

10 Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de la presente solicitud de Certificado de Adición, en España, son los siguientes:

15 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal nº 266.601 o sea, en una lámpara eléctrica de incandescencia, caracterizadas porque el rabillo está desplazado hacia o en uno de los aplastamientos de la ampolla con una disposición recta o inclinada.

20 2.- Mejoras según el punto 1, caracterizadas porque el rabillo está dispuesto en uno de los dos aplastamientos, teniendo el otro aplastamiento, sea una entrada de corriente, sea un soporte de filamento.

25 3.- Mejoras según el punto 1, caracterizadas porque el rabillo está dispuesto en el aplastamiento, siendo liso el otro extremo de la lámpara, estando el filamento desplazado paralelamente a sí mismo de modo que se encuentre fuera del eje de la ampolla.

4.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal Nº 266.601.

30 Tal y como se ha descrito en la Memoria que

283631



antecede, representado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 8 MAR. 1963

P.A.

Alberto de Eizaburo

Alz. Pagan



Fig. 21 283631

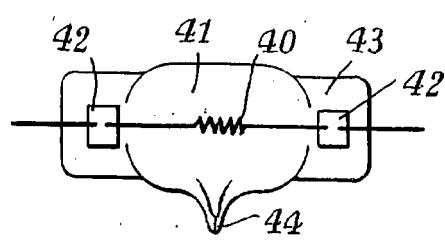


Fig. 22

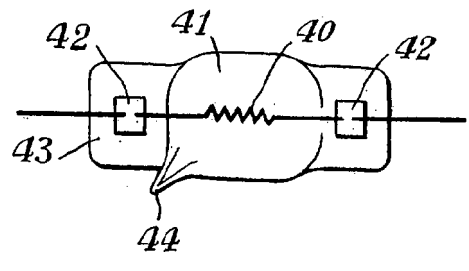


Fig. 23

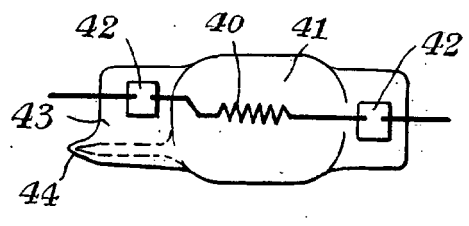
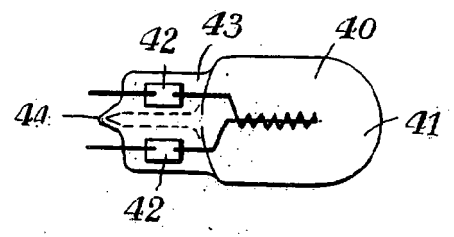


Fig. 24



Alberto de Eizaburu
Pat. Pater.